



Clase de proceso	<b>DECLARACIÓN DE UNION MARITAL DE HECHO Y SOCIEDAD PATRIMONIAL</b>
Demandante	Gladys Gutiérrez Pardo
Demandado	Félix Mario Olivera
Radicación	50 001 31 10 003 2017 00393 00
Asunto	<b>Releva curador ad litem</b>
Fecha de la providencia	Catorce (14) de junio de dos mil dieciocho (2018)

Teniendo en cuenta el informe secretarial obrante a folio 58, este despacho **RESUELVE:**

\*Requerir a la abogada Sonia Patricia Ferreira Ruiz, en su condición de Curador Ad-Litem de Félix Mario Olivera, para que en el término de 10 días allegue la justificación de no comparecer a notificarse de la designación hecha, vencido este término sin que la abogada allegue escrito alguno, se procederá a sancionar conforme lo establece el artículo 48.7 CGP.

\*Relevar a la abogada Sonia Patricia Ferreira Ruiz, designada como curador Ad-litem de Félix Mario Olivera mediante auto de febrero 22 de 2018, en atención a que no concurrió a este despacho para aceptar la designación o justificar la no aceptación de la misma, por lo que se ordena compulsar copias al Consejo Seccional de la Judicatura del Meta, Sala Disciplinaria, para los fines pertinentes (Art. 48.7 C.G.P.).

\*En consecuencia se ordena designar como Curador Ad-Litem de de Félix Mario Olivera, a la abogada Natalia Alejandra Borda Zapata quien se ubica en la Carrera 34 A No. 35 - 129 Barrio Barzal de esta ciudad, correo electrónico [colombiabogados@hotmail.com](mailto:colombiabogados@hotmail.com).

\*Comunicar por telegrama o por otro medio más expedito al profesional designado en la dirección señalada, indicándole que el nombramiento es de forzosa aceptación, por lo que debe concurrir inmediatamente a asumir el cargo, so pena de las sanciones disciplinarias a que hubiere lugar, para lo cual se compulsaran copias a la autoridad competente, (Art. 48 num. 7º CGP).

**NOTIFIQUESE,**

**DEYANIRA RODRIGUEZ VALENCIA**  
Juez

**SOMOS LA CARA  
HUMANA DE LA JUSTICIA**



JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE  
VILLAVICENCIO - META

La presente providencia se notificó por ESTADO No.

Dei 49 15 JUN 2018

AYELETH PRILTO PADILLA  
Secretaria